

TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE PARA CUBRIR CIENTO OCHENTA Y CINCO (185) PLAZAS DE BOMBERO-CONDUCTOR, SUBGRUPO C1, VACANTES EN LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO, INCLUIDAS EN LA OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO DEL AÑO 2024 (B.O.P. TOLEDO NÚMERO 31 DE FECHA DE 14 DE FEBRERO DE 2024)

ANUNCIO

Reunido el día 21 de febrero de 2024 el Tribunal Calificador que juzga el proceso selectivo para la cobertura de para cubrir ciento ochenta y cinco (185) plazas de Bombero-Conductor subgrupo C1, vacantes en la plantilla de personal funcionario, incluidas en la Oferta de Empleo Público del año 2024 (B.O.P. Toledo número 31 de fecha de 14 de febrero de 2024), y de conformidad con la Base Séptima de las Bases que rigen el proceso selectivo), se dan a conocer por el presente los acuerdos adoptados por este:

Primero. - Publicar la relación conteniendo la valoración provisional de méritos en la fase de concurso de las personas aprobadas en la fase de oposición conforme a lo dispuesto en la fase Base B del anexo I de la convocatoria de las pruebas selectivas:

DNI	APELLIDOS, NOMBRE	TOTAL MÉRITOS
0043*	Alonso Crespo, Daniel	15
1840*	Alonso Sánchez, Raul	15
1847*	Angel Manuel Díaz Arenas	15
4684*	Borrego Benítez, Oscar	7,08
1807*	Garrido García, Luis Alejandro	15
1848*	Hervás Muñoz, Narciso	15
8921*	Lopez Fernández, Raul	15
8185*	Martín Garcia, Isidro	15
6941*	Navarro Garcia, Enrique	7,08
4072*	Oliva Garcia, Luis Fernando	15
2013*	Pérez Cano, Jacinto	15
3827*	Pérez Rojo, Francisco Jose	7,08
8632*	Portacelli Gutierrez, Miguel Angel	15
1731*	Portela Gómez Serranillos, Francisco Jose	15
8966*	Pulido Criado, Eduardo	7,08
1902*	Sánchez Gómez, Narciso	15
1488*	Sánchez Rodríguez Jorge	15
0043*	Alonso Crespo, Daniel	15
1840*	Alonso Sánchez, Raul	15
1847*	Angel Manuel Díaz Arenas	15
4684*	Borrego Benítez, Oscar	7,08



Segundo. - Contra la presente relación y según establece la base 7.3.6 de la Convocatoria las personas afectadas podrán presentar ante este Tribunal las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación.

En Toledo, a la fecha de la firma electrónica.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL